



Ilustre Municipalidad de Lota

JEEP/lfm.

LOTA, 26 de Enero de 2023.-

DECRETO N° 104.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 26.01.2023, de Director de Control (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, revisión y seguimientos plataforma de Contraloría General de la República; Consolidación Informe Final Covid;

b) Solicitud de fecha 26.01.2023, de Secretario Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, agenda Sr. Alcalde subrogante; atención de público; atención telefónica; recepción de documentos de oficina de partes para la oficina de Sr. Alcalde subrogante; recepción de correspondencia para resolución de Sr. Alcalde subrogante desde oficina secretaria administrativa archivo transcripciones y oficina de partes; confección de memos instrucciones Sr. Alcalde subrogante.

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a al funcionario don, **Diego Vega Cid**, Directivo, Grado 8° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada los días 26.01.2023 hasta 31.01.2023, lunes a jueves 17:30 a 19:30, viernes 16:30 a 18:30 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña, **Mirta Escalona Hidalgo**, Administrativo a Contrata, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada los días 26.01.2023 hasta el 31.01.2023, lunes a jueves desde 17:30 a 20:00, viernes 16:30 a 20:00 Hrs. 17:30 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo con normativa citada en letra e) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes. -

OPORTUNIDAD ARCHIVESE. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO JOEL TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionarios.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia
- Archivo.